

Mayo de 1823. —



0.2.71-340c

MH: 0671

Caj: 15

Doc: 28

Fol: 9

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Presidente.

Expedte. n. 6

Pot

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en _____ de _____ el Expediente número _____ y reconocido su valor de _____ pesos por el Supremo Gobierno en _____ de _____ estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y _____ y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. _____ tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

E. M. del
Parr

Certificamos: Que el Sr. D. Juan
 Ayud. y demas Individuos del
 E. M. q. constan de los Ajustes de
 Marzo y Abril del pres.^{te} año
 de los q. se lesa Copias de los recibos de el
 han sido pagados p.^o esta Tesor.^a
 g^{ral}. h.^a fin de ~~de~~ Feb.^{ro} habiendo
 recibido a mas la mitad lig.^{da} del
 lig.^{da} haber de D^{ho}. Marzo: siendo p.^o
 conig.^{te} acredores al otro medio ing.
 y a todo Abril, excepto los emplea-
 dos en la Comisaria y los demas
 oficiales y Campesanos q. se que-
 dan en esta Cap.^l y q. aparecen
 de la lista q. acompañamos, los
 q. no deben incluirse en los pagos
 q. se hagan al expresado E. M.
 aunq.^l esten considerados en los
 referidos ajustes: siendo preveni-
 do q. h.^a fin de Abril estan deviendo
 al Erario p.^o suplem.^{to} el Cor.^l D^o Mar-
 tines Aparicio 172 p.^o 1.^o y el
 Sarg.^{to} m.^o D^o Mariano Amara 145, y



el Afexer de Ingenieros D.^a Man.
Ruiloba 6.^a p. Cuyas cantidades
deben descontarseles de sus su-
eldos subsecibos. Y p.^a q.^a lo
compte donde convenga, das-
mofesta en Lima a 13. de
Mayo de 1823.



Los Sres. ^{nos} Frater & Co

Puerto 2

Certificamos: Que el Sr. Coron. D. Greg.^o
Escobedo q.^o para el costo de operaciones
del Ter.^o, ha sido apuntado p.^o esta Comand.^a
q.^o a fin del presente mes, al H.oyecto
de 2 Mo. p.^o mensuales sueldo integro que
virtuosa p.^o Sup.^o orden del Gob.^o, de lo
q.^o ha sufrido los documentos de imbalid.^o
y ahora p.^o a 23. d. p.^o cada uno y
haviendole pagado en este dia la mitad
de sus sueldos de 2 Meses, solo queda
la otra mitad, importante 282 p.^o 1/2.
los q.^o puede reclamar a la Intendencia
del Ter.^o; y p.^o q.^o conste donde conbenga
dando esta en Lima Mayo 16.
de 1823.



Los Com.^{os} y. luy

El Licuadron de
Lanceos del Exo
Licitacion: Que el Capitan, D.
Vicente Cuared, ha sido Apunta-
do y pagado P.uta Suorera a Gzal.
Sta fin a Dn. A 800- y como a per-
tencia Maria paga a Dn. al presente
Alto al repuso de 90 p. mensual
los Dn. a Vntad. y donde no mi-
litar a veinte y tres m. p. de deduc-
cion a Dn. de las. y p. q. como
donde combenga Damos la pre-
sente en Lima Mayo 15/ 800.



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Los Arm.^{os} del tesoro &

P Recompensamos: Que D. Lorenzo del
 Valle Mng.^{to} Mayor del Excmo. en
 Lanero al Sr. Dn. J. para á en Ex.
 de Operacion. ha sido atendida y pagada
 p.^{ta} una Contad.^a frant. Ita. fin de ^{lo} ~~el~~ ^{lo} ~~el~~
 pp.^{ta} al respecto de Cicero, treinta y
 cinco y. mensales de los q.^{ta} se
 frido los deuenos de imbatid. y
 enome p.^{ta} militar á veinte y tres
 id. p.^{ta}; y habiendose le ~~atendida~~
 en una dia y p.^{ta} q.^{ta} como donde
 combenya damos la presente
 en Lima a mayo 17/622.



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely a letter or document.]

Sor Domingo Galván

Vuelto

Certificamos: Que Aren.^{te} de Ingen.
grad.^o de Cap.^{te} D. Juan. Sofia, ha sido
aferrado y pagado p.^{ta} una licencia
q.^{ta} ha fin de Feb.^{ro} del presente año
y amor ha percibido la media pa-
ga de Ar.^{te} sig.^{te}, al Vesp.^{ro} de C.^{or}pa-
menales de Nov.^{ra} q.^{ta} ha sufrido lo
deuentos de Umbal.^{te} y el honor p.^{ro} Mi-
litan a 23. d. p.^{ro}. Y p.^{ta} q.^{ta} corre
donde conbenga damos esta en Li-
ma y Mayo diez y siete de mil
ochocientos veinte y tres

N.^{ro} embargo de habiérsele dado otra en
14. de Sept.^{re} de haber estado incompleto hasta
la mitad de Agosto, de la cual no p.^{ta} una paga
de ninguna se ha fin de marzo



Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century document. The text is written in brown ink on aged, slightly discolored paper. The script is dense and flowing, characteristic of the period. The text is arranged in several lines, with some words appearing to be underlined or emphasized. The overall appearance is that of a formal letter or a record of a transaction.

Handwritten signature or initials in a large, stylized cursive script. The letters are highly decorative and interconnected, typical of the 'longhand' style used in the 17th and 18th centuries. The signature is written in brown ink and is positioned at the bottom of the page, below the main body of text.

Los Señores Gentes V.

Puerto

6

Certificamos: Que el ten.^{te} Coronel
de Caball.^{es} D. Blas Cardenas, Comand.^{te}
del ~~Reg.~~ 2.^o Bat.^{on} de la Union Texana
na, ha sido ajustado y pagado p.^{er} una
resonancia q.^{ue} ha fin del presente mes,
al respecto de 200 p.^{es} mensuales de los
q.^{ue} ha cubierto los descuentos de imbal.
y ementa p.^{er} Militar a 23. n. p.^{er},
con prevencion q.^{ue} deya de asignac.^{on}
a su disposic.^{ion} desde el mes de Junio en
trante 60 p.^{es}, los q.^{ue} se le descuentan
sobre los pagos q.^{ue} se le hagan en lo
subsecuente, en la inteligencia q.^{ue} debe
cancelarse de los 2436 p.^{es}.
64 n. q.^{ue} alcanza al Bat.^{on} de la
Union Texana p.^{er} el mes de Ab.^{ril}, se
gún avisamos al S.^r M.^{re} de la E.^{sta}
en oficio de 13. del cor.^{te} 181 p.^{er} abo-



nados en dho Asiento a este Jefe n.
dho mes de Ab.^l p. enar rarisfha p.
reparado en este dia. y p. q. corre
donde combenga damos la presente
en Lima y Mayo 22 de 1823.

Los Dom. ¹⁹ ~~gratu~~

Certificamos: Que el teniente agre-
gado a Lanceros del Peñon D. Buen-
aventura Alonzo, ha sido ascendido
a P. 1.ª Com. 2.ª. 1.ª. fin de Abril 1823
y pagado todo su fin de el mismo año
respeto de 150. p. mensuales como tal
agregado de los q. ha disfrutado los
derechos de invalid. y al once pto
mitirle a 22 ad. p. con prevencion
q. p. 1.ª y estantes q. se formaron ad-
tenidamente a la cita deviendo a cuen-
ta de ag. 1.ª alancey acordado 264. p.
5. 1/2 ad. y p. a mi de Abril ya cito
de 28. p. 2.ª ad. y p. q. comite don
de combenya damos la presente en Ciudad
Maya 22 de 1823 -



My dear friend

I have just received your letter of the 10th inst. and am glad to hear from you. I am well and hope this finds you the same. I have been thinking much of late about the future of our country and the state of our Union. I feel that we are in a critical position and that the result of the coming year will determine whether we are to remain a united people or become a collection of warring states. I believe that the only way to preserve our Union is by a firm and consistent policy of non-interference with the rights of the States. I am sure that you will agree with me in this. I am, dear friend, very truly yours, Wm. Lloyd Garrison

Der Dom. v. Graef. V

P. Certificamos: Que el Sr. Don Juan
~~Agustín~~ de San Juan, ha sido Asesor
 Real y C. en la Contaduría Real - ha sido de
 el Real pp. al respecto de 1600 mensuales
 de los q. ha tenido los de sueldo
 de sueldos y montes p. a 20 en
 pp. y habiendo recibidos a cuenta de
 esos alcances dándose en p. en diez
 p. de la Real Real ha sido de 1100
 lib. en cuyo mes era comprendido
 en el R. de f., 1178. p. 2.º. liquidado
 y p. q. conde donde conbueno
 damos la presente en Lina
 Mayo 22/623-



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Los Añm^{tes} Grate. Y.
pto.

Certificamos: Que (D. Francisco
Pauca sus cap^{ta}la 2.ª comp.
al trav^{er}. N.º 4 al pen^{te} N.º 1
aprovechando y pag^{as} p^{er} su licencia q^{ue} to
N.º 1 fin del presente mes al N.º 1
de 75. p^{er} mervale de los q^{ue} N.º 1
los documentos de imbalid^{ad} y el nom^{bre}
p^{ro} militan^{te} a 23 de p^{er}to 7 p^{er} q^{ue} como
donde comben^{ga} y p^{er} su satisfacc^{ion}
le los hel^{er} p^{er} su^{er}os amos e
sa en los mas el^{er}go 31. / 823 -



